

Comunicado de prensa a la opinión pública

Bogotá D.C., 18 de enero de 2019. Frente a la información difundida sobre una posible venta de Medimás EPS S.A.S. y Estudios e Inversiones Médicas S.A. –“Esimed” o de las acciones de Prestnewco S.A.S. (“Prestnewco”) y Prestmed S.A.S. (“Prestmed”), el Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud y la Superintendencia de Sociedades, informan a la opinión pública, lo siguiente:

1. Que la prioridad del Gobierno Nacional es garantizar y proteger el derecho fundamental a la salud de todos los colombianos y velar por el buen uso de los recursos públicos disponibles para tal fin y, por lo tanto, actuará en consecuencia. Igualmente, velará por los derechos de los usuarios, los trabajadores y el cumplimiento con las obligaciones frente a prestadores de servicios y proveedores.
2. Que a la fecha no existe ninguna oferta comercial en firme relacionada con esta posible venta, tan solo una carta de intención entregada a la agente liquidadora de Saludcoop EPS OC en Liquidación (“Saludcoop”), la cual no cumple con las formalidades, ni cuenta con los debidos soportes para la realización de una debida diligencia y una eventual transacción que garantice el derecho fundamental a la salud de los colombianos.
3. Que conforme existe un interés de compra, la Superintendencia Nacional de Salud y la Superintendencia de Sociedades han realizado diversas actuaciones para identificar a los inversionistas interesados y tener absoluta claridad sobre cualquier oferta comercial, base de una posible negociación, para lo cual se han hecho requerimientos dirigidos a la agente liquidadora de Saludcoop y a los representantes legales de las sociedades Prestnewco y Prestmed, actuales dueños de Medimás y Esimed, respectivamente.
4. Que en caso de presentarse y formalizarse una oferta comercial en firme, el Gobierno Nacional articulará esfuerzos institucionales para garantizar la transparencia y ejercerá el respectivo control en caso de venta de los activos de Saludcoop, así como de Medimás y Esimed o de las acciones de Prestnewco y Prestmed, de manera que se cumplan a cabalidad con todos los requisitos establecidos en la ley.

5. Que a la fecha se han desarrollado acciones preventivas, tanto por las Superintendencias Nacional de Salud y de Sociedades, así como por parte de otros entes de control. Dichas actuaciones continuarán de forma permanente frente a cualquier oferta y negociación que implique la posible venta de Medimás y Esimed o de las acciones de Prestnewco y Prestmed, en aras de garantizar el derecho fundamental a la salud de los colombianos.
6. Que actualmente Medimás está sometida a una medida de vigilancia especial por parte de la Superintendencia Nacional de Salud y, a la vez, las sociedades Prestnewco y Prestmed están sometidas a una medida de control por parte de la Superintendencia de Sociedades, lo cual permitirá realizar acciones en procura de garantizar el derecho fundamental a la salud de los colombianos.
7. Que se ha conminado a todos los actores involucrados en una eventual oferta y negociación de Medimás y de Esimed o de las acciones de Prestnewco y Prestmed o de otros activos de Saludcoop para que este proceso: i) garantice el derecho fundamental a la salud de los colombianos. ii) sea transparente y su información pública, iii) surta de forma oportuna y suficiente los trámites de autorización correspondientes.

(FIN)